



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:SU-06/2023

OBJETO: SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

DÍA DE LA SESIÓN: 29 de marzo de 2023

HORA DE INICIO: 10:53 horas

HORA DE FIN: 11:07 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba), en sesión telemática mediante videoconferencia, a la hora y día indicados, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del «SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)», la cual quedó constituida el pasado 15 de marzo de 2023.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y está formada por:

Presidente:

- El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.
- La Química de la ETAP, D^a Ángela Mata Gálvez.

Secretaría:

- La Administrativa de Contratación, D^a Araceli Ramírez Beato.

El objeto de la presente sesión a la realización de los siguientes actos:

1.- Calificación de la documentación presentada por la empresa ante el requerimiento de subsanación efectuado.



En la sesión anterior de la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación presentada por todas las empresas licitadoras en el sobre n.º 1 denominado “Documentación Administrativa”, observó defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada por la empresa RNM PRODUCTOS QUIMICOS LDA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE, concretamente los relativos a la subsanación de firma de dicha documentación, por lo que acordó efectuar requerimiento a la empresa para su subsanación concediéndose un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento.

Dicho requerimiento se ha efectuado bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de firma.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado y de la fecha de su envío, de su lectura y de la presentación de documentación.

Tramitado el requerimiento, resulta que la empresa RNM PRODUCTOS QUIMICOS LDA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE ha realizado la subsanación de firma de los documentos presentados y a la vista de la misma, la Mesa de Contratación por unanimidad, ACUERDA, admitirla y calificarla favorablemente.

2. Apertura y examen de las proposiciones presentadas en los Sobres nº 2 “Proposición Económica y propuestas de mejoras de calidad del servicio sin coste alguno para la Administración”.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza el descifrado y la apertura electrónica de los sobres n.º 2 “Proposición Económica y propuestas de mejoras de calidad del servicio sin coste alguno para la Administración”, presentados en el procedimiento, generándose por la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe de apertura que queda incorporado en dicha plataforma y en el que consta el estado de los sobres y los licitadores presentados dejando constancia de las fechas de recepción de la documentación, de su descifrado y de la apertura de la documentación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación que contienen los sobres n.º 2 “Proposición Económica y propuestas de mejoras de calidad del servicio sin coste alguno para la Administración”, de las empresas licitadoras, en el que tienen que incluir la siguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2.2 PCAP):

- Proposición económica, conforme al modelo Anexo II.
- Fichas Técnicas del producto/manuales de uso y de la Ficha de seguridad del producto.
- Declaración del envío de la muestra del producto ofertado.



- Propuesta de mejora cualitativas sin coste alguno para la Administración: Asistencia Técnica, conforme al modelo Anexo V del PCAP.

Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación constata que todas las empresas presentan la documentación requerida así como la entrega de la muestra del producto ofertado, resultando de la misma las siguientes proposiciones económicas y mejoras cualitativas sin coste alguno para la Administración:

POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANEL	PRECIO KG SIN IVA	MEJORAS SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN
		1
FERALCO IBERIA SAU	0,379 €	SI OFRECE
FLOMAY QUÍMICA S. L.	0,319 €	SI OFRECE
KEMIRA IBERICA, S.A.	0,352 €	SI OFRECE
RNM PRODUCTOS QUIMICOS LDA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	0,362 €	SI OFRECE
1.- Mejora consistente en prestar asesoramiento técnico a la ETAP del Ayuntamiento de Palma del Río, antes de 10 días tras la solicitud del responsable del contrato, tanto para analizar las condiciones de la dosificación de producto que actualmente se consume, como para proponer otro nuevo producto que mejore las condiciones de operación o localidad del agua potable del municipio		

Seguidamente la Mesa de contratación, acuerda de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.2.2 del PCAP, remitir a la Técnica Responsable de la ETAP:

1º Las fichas técnicas/manuales de uso y fichas de seguridad de los productos ofertados por los licitadores, para que emita informe sobre el cumplimiento de los productos ofertados a las especificaciones técnicas establecidas en el PPTP.

2º Las muestras de los productos ofertados para que proceda a la realización de los ensayos comparativos en laboratorio y emita informe técnico del resultado de tales ensayo, al objeto de su posterior valoración conforme al criterio de adjudicación establecido en el PCAP, relativo a la adecuación al agua bruta de los productos.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

PRESIDENTE
El Jefe de los Servicios Técnicos
D. Joaquín Casals Beca

VOCALES



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La Secretaria General D ^a . María Auxiliadora Copé Ortiz	El Interventor Accidental de Fondos D Antonio Almenara Cabrera
La Química de la ETAP D ^a Ángela Mata Gálvez	
SECRETARIA La Administrativa de Contratación D ^a Araceli Ramírez Beato	